

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 25 de Marzo de 1999.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 9/98 Alc. 1.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1954, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1954.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 141/99 -
- - - - - de fecha 12 de Marzo de 1999 y que luce a fs. 1 del expediente N° 4067-5529/99.-

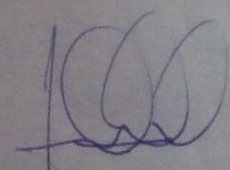
ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar
- - - - - las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 1999, dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese.-----

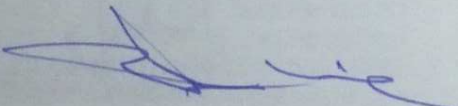
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.
- - - - - MARIA LIDIA CANALE - Secretaria.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,


Dra. María Lidia Canale
Secretaria H. C. D.




Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.